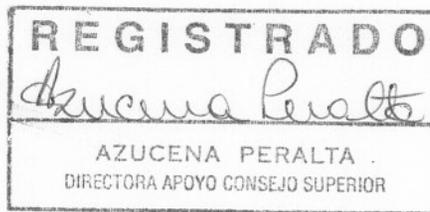




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 2476/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Juan Ignacio DE NARDO, y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado alumno por Resolución N° 181/2004 de Consejo Académico, se le concedió cambio de especialidad a Ingeniería Industrial y se le otorgó la aprobación por equivalencia de la asignatura Informática I debiendo aprobar una prueba de complemento.

Que el recurrente solicitó el 23 de agosto de 2004 se le otorgue una prórroga para rendir dicha prueba de complemento, por no haber cumplido con lo establecido en la Ordenanza N° 908 en su capítulo 3 inciso 3.6.2.

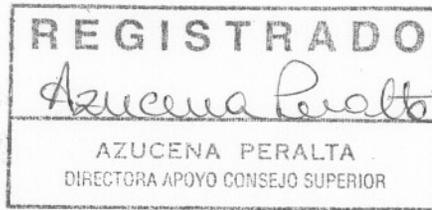
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 2476/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 2476/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y conceder una prórroga de SESENTA (60) días corridos a partir de la notificación de la presente Resolución para rendir la prueba de Complemento de la asignatura Informática I, al alumno Juan Ignacio DE NARDO, Legajo N° 07-247371-9, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1704/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento